LIGA NICOLEÑA DE FÚTBOL

Fundada el 22 de Octubre de 1927
Juan B. Justo 116 – San Nicolás 2900 – Telefax 0336 – 4421811

BOLETIN OFICIAL

Nº 03-2025

En la Sede de la Liga, el día Lunes 11 de Febrero de 2025, a las 20.00 hs.**,** se reúne el **COMITÉ EJECUTIVO DE LA L.N.F.**, con mayoría de miembros presentes, y abordan diferentes temas y emiten los siguientes informes y resoluciones que se detallan a continuación:

I.- <u>INFORME DE PRESIDENCIA</u>:

<u>RESOLUCIONES</u>

<u>Resolución N° 07 - 2025</u>:

VISTO las facultades conferidas por el Estatuto de la Liga al Sr. Presidente de la Liga y

CONSIDERANDO:

Que los encuentros de fútbol de primera división de la Liga Nicoleña requieren de estadios de fútbol en condiciones de brindar al espectador el mejor espectáculo deportivo posible;

Que es de público conocimiento el esfuerzo que realizan los dirigentes de los clubes para generar en sus estadios obras y reformas que mejoren la calidad de servicio para bridarle al público;

Que en ese andar, se acompaña desde la dirigencia de la Liga Nicoleña de Fútbol, el esfuerzo al crecimiento de los estadios que hacen los clubes;

Que se realizó un estudio pormenorizado del mercado, y con el fin de contar en todos los estadios de 1ra división con un balón N° 5 idéntico, se arribó a un acuerdo con la empresa Kagiva quien fuera oficial del Regional del Consejo Federal en el 2024.-

Que por ello, el Presidente de la LNF,

RESUELVE:

<u>Primero</u>: Oficializar como único balón de juego de los partidos de 1ra División de Fútbol Masculino y Femenino que organice la Liga Nicoleña de Fútbol, las pelotas Kagiva N° 5, las cuales deberán ser aportadas por los clubes que disputen los encuentros.-

<u>Segundo</u>: Donar a cada institución que cuente con 1ra División 11 Masculino y Primera División 11 Femenino, 3 pelotas oficiales para cada división, las cuales deberán ser suministradas exclusivamente al momento de la jornada por el club local.-

<u>Tercero</u>: Abrir por Secretaría un Libro de Registro de Solicitudes de Pelotas oficiales Kayiva N°5 mediante el cual los clubes deberán registrarse para obtener las mismas.- El valor será al costo de compra cual es $.33.275 por cada pelota.-

<u>Cuarto</u>: Notifíquese por Boletín Oficial en la web de la liga**.-**

<u>SE REQUIERE INFORMACIÓN – CARÁCTER DE URGENTE</u>

- *SE REQUIERE A TODAS LAS INSTITUCIONES AFILIADAS A LA LIGA Y ADHERENTES, REMITAN A ÉSTA INSTITUCIÓN EN UN PLAZO DE 10 DÍAS,*

NOTA SUSCRIPTA POR PRESIDENTE Y SECRETARIO INDICANDO FECHA DEL ÚLTIMA ACTA DE ASAMBLEA DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES Y LA VIGENCIA DEL MANDATO DE AMBOS.-

Tal pedido, encuentra su fundamento en lo dispuesto por el art. 8 del Estatuto de la Liga "*Las instituciones afiliadas contraen bajo apercibimiento de desafiliación las siguientes obligaciones: Dar cumplimiento expreso a las disposiciones de éste estatuto y de los reglamentos y resoluciones…"* y el Reglamento del CF en su art 12 inc. 28 que establece que "… *Todas las presentaciones que deban efectuar las entidades (Ligas o Clubes) deberán venir firmadas, ineludiblemente, por Presidente y Secretario o por sus sustitutos estatutarios…"* bajo apercibimiento de no dar curso a ningún trámite referido a la inscripción de jugadores ni se recibirá ninguna libertad de acción de jugadores del club presentadas por aquellos que pretenden incorporarlos.-

---

II – <u>INFORME DE SECRETARÍA</u>

La Secretaría Administrativa de la Liga funcionará de lunes a Viernes de 9h a 21h

<u>INGRESO DE NOTAS</u>:

<u>Nota 14 – 06/2/2025</u>: Club El Fortin solicita la habilitación de su cancha ubicada en Maipu 270 para la disciplina de Futsal.- Se ordena por Secretaría su relevamiento.-

<u>Nota 15 – 06/02/2025:</u> Club El Fortin: Informa participación de sus divisiones en el 2025.- Téngase por cumplido con la resolución N° 3 publicada en el Boletín 1.-

<u>Nota 16 – 06/02/2025:</u> Club Independiente Foot Ball Club: Adjunta documentación solicitada para participar de los tornes de Liga Nicoleña.- Téngase presente al efecto.-

<u>Nota 17 – 11/02/2025</u>: Club Defensores: Informa participación de sus divisiones en el 2025.- Téngase por cumplido con la resolución N° 3 publicada en el Boletín 1.-

<u>Nota 18 – 12/02/2025</u>: Club El Fortin: Informa participación del Torneo De Futbol Senior relámpago +40.- Se corre traslado al Depto. De Fútbol Senior para su registro.-

<u>Nota 19 – 12/02/2025</u>: Club La Emilia: Solicita clave comet para la carga de jugadores.- Por Secretaría se dará curso.-

<u>Nota 20 – 12/02/2025</u>: Club Santa Ana: Informa la participación del Torneo de Futsal.- Se corres traslado al Depto. de Fútsal para su registro.-

<u>Nota 21 – 12/02/2025</u>: Club Gran Rey: Informa la participación del Torneo de Futsal.- Informa la participación del Torneo de Futsal.- Se corre traslado al Depto. De Fútsal para su registro.-

<u>Nota 22 – 12/02/2025</u>: Club Belgrano: Informa la participación del Torneo de Futsal.- Informa la participación del Torneo de Futsal.- Se corre traslado al Depto. De Fútsal para su registro.-

<u>Nota 23 – 12/02/2025</u>: Club Marinero Panno: Informa la participación del Torneo de Futsal.- Se corre traslado al Depto. De Fútsal para su registro.-

<u>Nota 24 – 12/02/2025</u>: Club 12 de Octubre: Informa la participación del Torneo de Futsal.- Se corre traslado al Depto. de Fútsal para su registro.-

Nota 25 – 12/02/2025: Club Sanchez: Informa la participación del Torneo de Futsal.- Se corres traslado al Depto. de Fútsal para su registro.-

Nota 26 – 12-02-2025: Andrés Giuliani: Requiere árbitros oficiales para la disputa de los encuentros en el Torneo Liga 3G.- Se corre traslado al Colegio de Árbitros para su resolución.-

EGRESO DE NOTAS:

Nota 6- 12/02/2025: Se remite Nota al Consejo Federal para realización de curso árbitros Fútsal.- Informa la participación del Torneo de Futsal.- Se corres traslado al Depto. De Fútsal para su registro.-

HABILITACIONES:

CLUB ATLETICO PARANA: Torres Nahuel.-.

CONCEDIDOS:

Club La Emilia: Guerra Jonatan al Club Atl. Peñarol.-

III.- TESORERIA:

Se comunica a todos los clubes que deberán abonar la afiliación mensual y/o cualquier otro pago que deba hacerse, a la cuenta oficial de la liga, con su respectivo comprobante de transferencia se le emitirá el recibo oficial de la liga.-

Banco Macro

Cta. Cte. N° 3-852-0942126795-1

CBU 2850852630094212679511

Cuit LNF: 30-66706627-8